

2ª CONVOCATORIA 2019. DESARROLLO SOSTENIBLE ACUICULTURA MARINA EN ANDALUCÍA. INVERSIONES PRODUCTIVAS

Estado:	CERRADA
Objeto de la convocatoria:	Financiación de inversiones productivas en la acuicultura. La finalidad es lograr los objetivos específicos tales como el apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos; el fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas acuícolas, incluida la mejora de seguridad y de las condiciones de trabajo en particular de la Pyme. Esta actuación está cofinanciada con fondos FEMP procedentes de la Unión Europea, con cargo al Programa Operativo FEMP Andalucía.
Tipo Ayuda:	Subvención a fondo perdido
Organismo gestor:	Junta de Andalucía. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
Enlace web:	Clic para abrir enlace
Publicación Oficial:	01/04/2019
Fecha Inicio Convocatoria:	02/04/2019
Fecha finalización convocatoria:	01/05/2019
Enlace a Publicación Web:	Clic para abrir enlace
Destinatarios:	Las personas físicas o jurídicas titulares de la autorización administrativa de cultivos marinos necesaria para poder llevar a cabo el proyecto para el que se solicita la ayuda.
Sector:	PESQUERO/ACUÍCOLA
Procedimiento de concesión:	Concurrencia competitiva
Ámbito geográfico:	Andalucía
Cuantía/intensidad de la ayuda:	50% PYME 20% GRAN EMPRESA
Actividades subvencionables:	Ayudas destinadas a inversiones productivas en instalaciones de acuicultura o incluso la construcción de nuevas instalaciones, siempre y cuando el desarrollo sea coherente con el Plan Estratégico Plurianual para el Desarrollo de la Acuicultura Marina.
Requisitos:	Los establecidos en las Bases de la Convocatoria Orden de 30 de enero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo Sostenible de la Acuicultura Marina en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020). http://www.juntadeandalucia.es/boja/2017/25/BOJA17-025-00106-1857-01_00107245.pdf
Procedimiento de Solicitud:	Las solicitudes de ayuda se presentarán ajustándose al modelo de formulario establecido en el Anexo I, conforme determina el artículo 10 del texto articulado de la Orden de 20 de marzo de 2019, que se publica con la Convocatoria de ayuda. https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/62/BOJA19-062-00021-4564-01_00152945.pdf

Regulación:

BASES: Orden de 30 de enero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo Sostenible de la Acuicultura Marina en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020).
http://www.juntadeandalucia.es/boja/2017/25/BOJA17-025-00106-1857-01_00107245.pdf
CONVOCATORIA: Orden de 20 de marzo de 2019, por la que se establece segunda convocatoria para el año 2019 en relación con la ayuda destinada a inversiones productivas en la acuicultura (artículo 48.1, apartados a) a d) y f) a h), del Reglamento (UE) núm. 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014), prevista en la Orden de 30 de enero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo sostenible de la acuicultura marina en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/62/BOJA19-062-00021-4564-01_00152945.pdf
EXTRACTO CONVOCATORIA: Extracto de la Orden de 20 de marzo de 2019, por la que se establece segunda convocatoria para el año 2019 en relación con la ayuda destinada a inversiones productivas en la acuicultura (artículo 48.1, apartados a) a d) y f) a h), del Reglamento (UE) núm. 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014), prevista en la Orden de 30 de enero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo sostenible de la acuicultura marina en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/62/BOJA19-062-00002-4565-01_00152946.pdf

Actividades subvencionables:

Ayudas destinadas a inversiones productivas en instalaciones de acuicultura o incluso la construcción de nuevas instalaciones, siempre y cuando el desarrollo sea coherente con el Plan Estratégico Plurianual para el Desarrollo de la Acuicultura Marina.

Requisitos:

Los establecidos en las Bases de la Convocatoria Orden de 30 de enero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo Sostenible de la Acuicultura Marina en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020).
http://www.juntadeandalucia.es/boja/2017/25/BOJA17-025-00106-1857-01_00107245.pdf

Procedimiento de Solicitud:

Las solicitudes de ayuda se presentarán ajustándose al modelo de formulario establecido en el Anexo I, conforme determina el artículo 10 del texto articulado de la Orden de 20 de marzo de 2019, que se publica con la Convocatoria de ayuda.
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/62/BOJA19-062-00021-4564-01_00152945.pdf

Regulación:

BASES: Orden de 30 de enero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo Sostenible de la Acuicultura Marina en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020).
http://www.juntadeandalucia.es/boja/2017/25/BOJA17-025-00106-1857-01_00107245.pdf
CONVOCATORIA: Orden de 20 de marzo de 2019, por la que se establece segunda convocatoria para el año 2019 en relación con la ayuda destinada a inversiones productivas en la acuicultura (artículo 48.1, apartados a) a d) y f) a h), del Reglamento (UE) núm. 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014), prevista en la Orden de 30 de enero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo sostenible de la acuicultura marina en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/62/BOJA19-062-00021-4564-01_00152945.pdf
EXTRACTO CONVOCATORIA: Extracto de la Orden de 20 de marzo de 2019, por la que se establece segunda convocatoria para el año 2019 en relación con la ayuda destinada a inversiones productivas en la acuicultura (artículo 48.1, apartados a) a d) y f) a h), del Reglamento (UE) núm. 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014), prevista en la Orden de 30 de enero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo sostenible de la acuicultura marina en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/62/BOJA19-062-00002-4565-01_00152946.pdf